



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS

PLAN ESTRATÉGICO SECRETARÍA DE FINANZAS 2017-2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

INTRODUCCION

El Plan Estratégico de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), se elaboró teniendo en cuenta el cuarto objetivo de Visión de País, un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, enfocado en las metas 4.1, 4.4 y 4.5 que se refieren a: Mejorar la calificación de Honduras bajo el índice de competitividad Global, el desarrollo de los procesos de atención al ciudadano y mejorar los índices de corrupción mediante la rendición de cuentas. Este objetivo se identificó como punto crítico en el diagnóstico que se obtuvo como resultado de un proceso colectivo y participativo sobre las alternativas de desarrollo para los próximos años y la capacidad que se requiere construir o impulsar para alcanzarlo.

El Plan involucra cuatro objetivos estratégicos dentro de los cuales se formulan las metas que la Secretaría deberá lograr para dar respuesta a las necesidades de la sociedad en general.

El Plan es proactivo y flexible en el sentido que permite a la SEFIN anteponerse y adaptarse a los cambios y transformaciones de la sociedad y el Estado, en el ámbito regional, nacional e internacional y en consecuencia, se constituye en una guía que orienta sus acciones y decisiones institucionales.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Misión

Somos la institución del Estado responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la deuda pública, la programación de la inversión pública, en un marco de legalidad y transparencia, para contribuir al desarrollo económico del país.

Visión

Ser una institución eficiente, innovadora y eficaz en la administración de la Hacienda Pública, dentro de un marco de legalidad, justicia y honestidad, que permita una mejor asignación y uso de los recursos públicos.



OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS

Objetivos

1. **Mejorar el Control de Franquicias Aduaneras para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado.**
2. **Mejorar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras logrando la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en la inversión pública.**
3. **Mantener la sostenibilidad del endeudamiento público para conservar la credibilidad de los mercados financieros.**
4. **Mejorar los servicios de tecnología de la información y comunicación para Optimizar, la supervisión, control y análisis de la ejecución financiera.**
5. **Mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera De los fondos público para que las autoridades realicen los ajustes Oportunos.**
6. **Fortalecimiento de la Política Fiscal para proporcionar de manera oportuna y eficiente los recursos financieros al Estado de Honduras a través de la recaudación de impuestos tributarios y aduaneros que conlleve al desarrollo económico y social del país.**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

A continuación se describen los objetivos con sus respectivas metas.

Objetivo I

Mejorar el Control de Franquicias Aduaneras para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado.

Debido al excesivo número de Leyes de exoneraciones, a diversas actividades económicas del país sin reglamentos, a las Inspecciones superficiales para otorgamiento de Carnet, al alto Gasto Tributario, a la diversidad de Instituciones otorgando Dispensas y Exoneraciones, a la existencia de un Sistema de Registros inadecuado por falta de Control por etapas para extensión de Dispensas, se hace necesario una mejora en el control de franquicias y exoneraciones fiscales.

Meta 1.1

Estimular la generación de empleo e inversión en el país a través de 16,400 Franquicias Aduaneras y 5,468 Exoneraciones procesadas a los diferentes sectores económicos de nuestro país.

La Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras conforme a las Leyes Aprobadas en el Congreso Nacional, permite al Estado promover el crecimiento económico mediante la generación de empleo e inversión al autorizar las Exoneraciones de tributos bajo el marco del Plan 20/20 con el cual se impulsan los diferentes sectores del país.



Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2017		2018		2019		2020	
					S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	
	Actividad 2											
	1.- Unidad de Control Legal											
○	* Analisis, resolución y certificación de Frauicias Aduaneras (Dispensas), 16,400 Certificaciones emitidas	1044 días	lun 02/01/17	jue 31/12/20					I	I	I	I
○	* Analisis, Resolución y Certificación de Exoneraciones, elaborandolos con codigo QR, 5,468 Certificaciones de Exoneraciones emitidas	1044 días	lun 02/01/17	jue 31/12/20					I	I	I	I
	2.- Controles Internos											
	Implementados controles internos según matrices de ONADICI	783 días	lun 02/01/17	mié 01/01/20								
	Levantamiento de procesos	1044 días	lun 02/01/17	jue 31/12/20								
	Sistematización de procesos	1044 días	lun 02/01/17	jue 31/12/20								
	5.- Unidad de Monitoreo y Seguimiento											
	A solicitud de Autoridades Superiores:											
○	* Contratacion de personal calificado	824 días	jue 26/01/17	mar 24/03/20								
○	* Elaborado y Aprobado Plan de Inspección Anu	1023 días	lun 02/01/17	mié 02/12/20								



Objetivo II

Mejorar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras logrando la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en la inversión pública.

El Artículo 4 de la Ley Orgánica de Presupuesto, establece la conformación del Sistema de Administración Financiera del Sector Público (SIAFI), su funcionamiento y la vinculación con sistemas o subsistemas de Inversión Pública, definiendo los instrumentos y manuales que deben utilizar las instituciones públicas así como su rol y responsabilidad en cuanto al tema de inversiones públicas.

Así mismo, en su artículo 58, faculta a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), para ejercer la rectoría de dicho Sistema dictando las Normas Técnicas, las cuales están vigentes a la fecha y son la base para el diseño, implementación y seguimiento en el SNIPH.

Sus objetivos son los siguientes:

- Crear mecanismos y procedimientos para asegurar el adecuado ordenamiento de la Inversión Pública en las Instituciones del Sector Público.
- Establecer los lineamientos, metodologías y parámetros para el registro de la identificación, formulación, ejecución y evaluación ex – ante, durante y ex - post de proyectos que deberán aplicar las Instituciones Públicas en sus Programas Anual y Plurianual de Inversiones Públicas, considerando los criterios de prioridad nacional y sectorial establecidos por el Gobierno.
- Garantizar la adecuada gestión de la Inversión Pública tanto en su proyecto presupuestario y de ejecución física, como de requerimientos de financiamiento y cofinanciamiento, manteniendo la coordinación técnica requerida con las Direcciones Generales de Presupuesto, de Crédito Público y demás Direcciones a lo interno de la SEFIN.
- Fortalecer el proceso de toma de decisiones en el ciclo de vida de los proyectos y previo al proceso de programación presupuestaria, asegurando una eficiente asignación y administración de los recursos públicos.
- Asegurar la disponibilidad de información actualizada, oportuna y confiable sobre la Inversión Pública.